Copia Certificada

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **quince** días del mes de **julio** del año dos mil dos, ante mí, **doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** Abogado y Notario Público Décimo Tercero Interino de este cantón, comparece el señor **ANDERSON ANDRADE DA VEIGA,** de estado civil casado, de profesión médico veterinario, por los derechos que representa de la compañía **ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura pública; quien además,

A-4040
Mis Doc.
Mafer

interviene con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa, en sesión celebrada el nueve de abril del dos mil dos, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz. El compareciente es de nacionalidad brasilera, entendido en el idioma castellano, mayor de edad, con domicilio y residencia la ciudad de Quito y de paso por la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, antes ALLTECHNOLOGY ECUADOR S.A., que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el **SEÑOR ANDERSON ANDRADE DA VEIGA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,** antes denominada ALLTECHNOLOGY ECUADOR S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se agrega al final de esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de abril del dos mil dos que forma parte integrante de este instrumento público, para hacer las declaraciones que constan más adelante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** La Compañía ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de

Guayaquil, se constituyó bajo la denominación de Alltechnology Ecuador Sociedad Anónima, mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero encargado de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de septiembre del mismo año, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,oo) dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/.1.000.oo); **b)**Mediante escritura pública que autorizó la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Jenny Oyague Beltrán, el diecisiete de septiembre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de julio del dos mil dos, la compañía cambió su denominación de ALLTECHNOLOGY ECUADOR S.A.,a la de "ALLTECH ECUADOR S.A."; convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a la suma de UN MIL QUINIEN-

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1,500.oo), fijó su capital autorizado a TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$3.000.oo); **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de abril del año dos mil dos, resolvió: Autorizar el Cambio de Domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia del Pichincha y como consecuencia de ello reformar el artículo Segundo del estatuto social de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el **SEÑOR ANDERSON ANDRADE DA VEIGA,** a nombre y en representación y en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA** anteriormente denominada ALLTECHNOLOGY ECUADOR S.A.; y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de abril del dos mil dos, cuya copia certificada del acta se agrega al final de esta escritura pública como documento habilitante, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO)** Que

el domicilio principal de la compañía ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA estará ubicado en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia del Pichincha; **DOS)** Que como consecuencia de lo anterior, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el cual en lo sucesivo dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía estará en la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia del Pichincha, sin perjuicio de adquirir un domicilio en otros lugares en la República del Ecuador o de abrir sucursales o agencias, o representaciones dentro o fuera del Ecuador". **DECLARACIÓN FINAL:** Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades legales para la validez de esta escritura pública. Deje constancia que autorizo a la abogada Rosa Barre de Sánchez, para que realice todas las diligencias necesarias y pertinentes para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.- (firmado).- Abogada Rosa Barre de Sánchez.-

Quito, 9 de Abril de 2001

Señor
Anderson Andrade da Veiga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que el día de hoy, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALLTECHONOLOGY ECUADOR S.A.**, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de dos años en reemplazo del Sr. Ari Antonio Fischer Junior, cuyo nombramiento fue inscrito el 20 de agosto del año 2001.

De conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Estatuto Social de la compañía, en ejercicio de sus atribuciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Anónima **ALLTECHNOLOGY ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero encargado de la Notaría Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de septiembre del mismo año.

Cordialmente,

Sr. Frank D. Niklas
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo
Quito, 9 de abril del 2002

Sr. Anderson Andrade da Veiga
Pasaporte # CG 770264

Dr. Virgilio Jarrín Aguirre
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALLTECHNOLOGY ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.,** a favor de **ANDERSON ANDRADE DA VEIGA,** de fojas **52.401** a **52.403,** Registro Mercantil número **8.279,** Repertorio número **12.451,** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. – **2.**- Se tomó nota de este nombramiento a foja **87.072** del Registro Mercantil de **2.001,** al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 13159
Legal: M. Alcívar
Amanuense: S. Carriel
Cómputo: R. Dunn
Depurador: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado :

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 13 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de uno fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cuantía: Indeterdinada.-Guayaquil, julio 15/02

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALLTECHNOLOGY ECUADOR SOCIEDAD ANOMINA CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dos, a las diez horas, en el local ubicado en el 9no. piso del Hotel Marriot de la ciudad de Quito, el que se encuentra ubicado en las calles Av. Orellana 1172 y Av. Amazonas, se reúnen la única accionista de la compañía **ALLTECHNOLOGY ECUADOR SOCIEDAD ANOMINIMA:** la compañía **ALLTECH INC.,** debidamente representada por el Sr. Nathan Hohman, conforme lo acredita con el poder otorgado por la compañía, que se agrega al expedientillo de esta junta, accionista propietaria de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. La accionista presente decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerda que esta Junta tenga por objeto los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO:** Conocer sobre la renuncia presentada por el Sr. Ari Antonio Fischer Junior al cargo de Gerente General, el que en caso de aceptación, se elegirá a su reemplazo. **PUNTO DOS:** Sobre la conveniencia de trasladar el domicilio de la compañía de la compañía ALLTECHONOLOGY ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha. **PUNTO TRES:** Reformar parcialmente del Estatuto Social. Preside la Junta, en ausencia de su titular, el Sr. Nathan Hohman, y actúa como Secretario Ad-Hoc, Sr. Frank D. Niklas. A continuación, en virtud de que existía quórum legal y reglamentario para instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declaró instalada la sesión, y el Secretario Ad-Hoc a solicitud del Presidente Ad-Hoc de la Junta archivó el listado de acciones y accionistas con el número de votos que les corresponde y procedió a la lectura del orden del día, habiendo la Junta General procedido de la siguiente forma: **PRIMERO:** Conocer y aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ari Antonio Fischer Junior, al cargo de Gerente General de compañía que ha venido desempeñando; y nombrar en su reemplazo al Sr. Andersson Andrade da Veiga, quien de entre sus atribuciones tendrá la de ejercer la representación a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía. **SEGUNDO:** Autorizar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia del Pichincha. **TERCERO:** Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se reforma al Artículo Segundo del Estatuto

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Social, el cual en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio principal de la compañía estará en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia del Pichincha, sin perjuicio de adquirir un domicilio en otros lugares en la República o de abrir sucursales o agencias, o representaciones dentro o fuera del Ecuador." Se autoriza al Secretaro Ad-Hoc de la Junta, extender el nombramiento al Sr. Da Veiga. Igualmente se autoriza a la Abogada Sonnia Ramirez Estrella para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que una vez redactada, fue leida de principio a fin a los presentes, quienes en unanimidad la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad. De todo lo cual damos fe.-

p. ALLTECH INC.
Sr. Nathan Hohman

Sr. Frank D. Niklas
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Sr. Nathan Hohman
Presidente Ad-Hoc de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 561 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de ocho fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cuantía Indeterminada.-Guayaquil, julio 15/2002

Dr. Virgilio Saavedra Acuña
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALLTECHNOLOGY ECUADOR SOCIEDAD ANOMINA CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	CLASES	VALOR NOMINAL	NO. DE VOTOS
ALLTECH INC.	5.000	ordinarias y nominativas	S/. 1.000	5.000
	5.000		S/. 1.000	5.000

Sr. Frank D. Niklas
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Sr. Nathan Hohman
Presidente Ad-Hoc de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 11 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cuantía indeterminada.-Guayaquil, julio 15/2002

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

Matrícula número siete mil setecientos diecinueve.- Colegio de Abogados del Guayas".- **(HASTA AQUI LA MINUTA).-** Queda agregado a mi Registro el Nombramiento del representante legal de la compañía **ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA,** y demás documentos que habilitan la celebración de la presente escritura pública.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

p) Compañía ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

f) SR. ANDERSON ANDRADE DA VEIGA

GERENTE GENERAL

RUC.# 0991363262001

PASAPORTE # CG770264

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil dos.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la Resolución # 02-G-DIC-0007304 del 17 de Septiembre del 2002 emitida por el por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 4 de Octubre del 2002.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social, aprobada por El Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante resolución No.02.G.DIC.0007304, de diez y siete de septiembre del dos mil dos, al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada "ALL TEHCNOLOGY ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA". Otorgada el veinte y cinco Julio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero, encargado de la Notaría Cuarta del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Viernes once de Octubre del año dos mil dos.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02-G-DIC-000 SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 17 de septiembre del 2.002, bajo el número **3662** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma de estatutos de la compañía **"ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA",** otorgada el quince de julio del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO TERCERO INTERINO** del Cantón Guayaquil, **DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038374**.- Quito, a treinta de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0007304,** dictada el **17 de Septiembre del 2.002**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y Reforma del estatuto de la compañía **ALLTECH ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas **141.515** a **141.531**, número **21.530** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.178** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 34913
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial refiero que el presente documento [illegible] de marzo 31 de 1993 [illegible] del 12 de abril de 1993, [illegible] fotocopia precedente que consta de doce fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cuantía: indeterminada. -Guayaquil, 12 NOV. 2002

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

Dr. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

EDIFICIO "TEORAM"
LUQUE 203 Y PEDRO CARBO
OFICINA 6. PRIMER PISO
TELFS: 232-4287 - 232-4288 - 251-4590
FAX: 232-4304
E-mail: vjarrin47@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR